

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 28 de agosto de 2015

### DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Suprema N° 006-2015-VIVIENDA (27/08/2015)	Designan Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se acepta la renuncia presentada por el señor James Carlos Fernández Salguero, como representante de la Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento del Perú ante el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, dándosele las gracias por los servicios prestados.</li> <li>- Se designa al señor James Carlos Fernández Salguero como Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.</li> <li>- La Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</li> </ul>
Resolución Suprema N° 174-2015-IN(*) (27/08/2015)  <small>(*) Publicado en Edición Extraordinaria del 27 de agosto de 2015</small>	Aceptan renuncia de Viceministro de Orden Interno	Ministerio del Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se acepta la renuncia presentada por el señor General de la Policía Nacional del Perú (r) Mauro Arturo Medina Guimaraes, al cargo público de confianza de Viceministro de Orden Interno del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.</li> <li>- La Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.</li> </ul>
	Designan Viceministro de Orden Interno	Ministerio del Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se designa al señor Teniente General de la Policía Nacional del Perú</li> </ul>

<p>Resolución Suprema N° 175-2015-IN(*) (27/08/2015)</p> <p>(*) Publicado en Edición Extraordinaria del 27 de agosto de 2015</p>			<p>(r) Jorge Flores Goicochea, en el cargo público de confianza de Viceministro de Orden Interno del Ministerio del Interior.</p> <p>- La Resolución Suprema será refrendada por el Ministerio del Interior.</p>
--	--	--	--

### DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Ordenanza Regional N° 012-2015-GRU/CR. (10/07/2015)</p>	<p>Aprueban la Directiva de “Procedimientos para la Venta Directa de Predios Revertidos y de Dominio Privado del Gobierno Regional de Ucayali de libre disponibilidad”</p>	<p>Gobierno Regional de Ucayali</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba la Directiva de “Procedimientos para la Venta Directa de Predios Revertidos y de Dominio Privado del Gobierno Regional de Ucayali de Libre Disponibilidad”, que en seis folios forma parte integrante de la Ordenanza Regional.</li> <li>- El cumplimiento de la Ordenanza Regional se encarga al Gobernador Regional de Ucayali, la Gerencia General Regional y a la Dirección Regional Sectorial de Agricultura de Ucayali, los cuales emitirán los actos resolutivos correspondientes para la efectiva implementación de la Ordenanza.</li> <li>- Se autoriza a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, realizar los trámites correspondientes para la publicación de la Ordenanza en el diario local de mayor circulación de la Región de Ucayali, en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ucayali (<a href="http://www.regionucayali.gob.pe">www.regionucayali.gob.pe</a>), previa promulgación, realizada por el Gobernador Regional de Ucayali.</li> <li>- Se dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta a la Ordenanza Regional.</li> </ul>